
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 18 DE AGOSTO DE 1795.

Constantinopla 26 de Mayo.

El Ministro de Prusia cerca del Gran Señor ha comunicado de oficio á la Sublime Puerta la paz concluida en Basilea entre el Rey su Amo y la República Francesa. Y asegurado el Sultan de haber ya sido reconocido el nuevo Gobierno de aquella nacion por dicho Soberano y por otros de Europa, recibió formalmente á Mr. Verninac como Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Francia, el qual colocó de resultas en la puerta de su casa el escudo de Armas de su República. El Ministro de Prusia le hizo despues su visita de ceremonia; pero ninguno de los demas Ministros extrangeros han seguido hasta ahora su exemplo.

Berlin 14 de Junio.

El dia 9 del corriente llegó el Rey á Potsdam y comió en casa del Príncipe heredero.

Antes de ayer dió S. M. su Real consentimiento al matrimonio de la Princesa Luisa, hija del Príncipe Fernando, con el Príncipe Antonio de Radzivil, hijo del que fué Palatino de Wilna, y se halla actualmente aquí con sus padres. Esta familia fué aliada de la Casa de Brandemburgo en tiempos antiguos por medio de otros dos matrimonios, y ahora está emparentada con las mejores Casas de Alemania.

Nuestro Profesor de anatomía, nombrado Knape, ha sido llamado por la Academia de Ciencias de Petersburgo, que le señala 2500 rixdalers de sueldo.

Brema 13 de Junio.

De los Oficiales y soldados Hannoverianos hechos prisioneros de guerra por los Franceses á ninguno le han concedido hasta ahora libertad.

Han entrado en el Weser 1500 hombres de caballería Ingle-

güesa; en los barcos en que llegaron se han embarcado los cuerpos de infantería que están á sueldo de la Gran Bretaña, y se hallaban aun en Westfalia, especialmente los que se componen de emigrados Franceses, de quienes se dice que serán conducidos en derechura hácia el Vendée, en donde toma nuevo vigor el fuego de la guerra.

De Worms escriben haberse establecido allí el cuartel general del ejército Frances del Rhin y Mosela, cuyo Comandante en jefe publicó á fines del mes anterior el aviso de que sus puestos avanzados, á orillas del Rhin por aquel lado, tenían orden de dexar pasar libremente á qualquiera que viniese de la otra parte de dicho rio, añadiendo que así lo habia comunicado á los Generales Austriacos. De esto infieren algunos que no está remota la paz con una parte del Cuerpo Germánico.

Amsterdam 18 de Junio.

Los Representantes interinos del pueblo de Holanda, que celebran sus juntas en el Haya, han mandado suspender la venta de los géneros y efectos de que se componían los cargamentos de las embarcaciones Rusas y Portuguesas embargadas en los puertos de Holanda.

Ginebra 30 de Junio.

Prosigue el pueblo de Francia acometiendo por todas partes á los terroristas. En Aix se juntó gran parte del vecindario el 3 de este mes, á las 3 de la mañana: y apoderándose los alborotados de dos piezas de artillería, las apuntaron contra la puerta principal á fin de cortar toda correspondencia con el Comandante de la plaza. Inmediatamente cercaron y forzaron las cárceles; los terroristas que habia en ellas se dispusieron para defenderse, y desde luego tiraron 7 pistoletazos; mas por fortuna á nadie hirieron, y de poco les sirvió su resistencia, pues á las 9 ya habian todos perdido la vida en número de 45. Una partida de 200 de ellos se juntó despues en una aldea distante una legua de Aix; y el mismo dia se despachó á sujetarlos un destacamento de Dragones.

Una carta de Leon escrita el 29 de este mes contiene lo que sigue: „Al llegar á esta ciudad hallé enteramente consternados todos los habitantes con motivo del decreto dado en la Convencion de Paris el dia 18. Se han adoptado medidas para desvanecer la tempestad, y se espera todavía conseguir
que

que se anule dicho decreto; pero como quiera que sea, nadie piensa oponerse á su cumplimiento. El Maire o Corregidor, el Agente nacional y el Acusador público se transferirán á Paris así que se les intime dicho decreto. No tardarán en llegar aquí los Representantes del pueblo, y ya llegaron algunos destacamentos de caballería, que han aumentado los rezelos del vecindario." — En posdata añade: „Un correo extraordinario acaba de traer la noticia de que se conserva y subsiste interinamente la Municipalidad; que la Plana mayor reasumirá sus funciones; que en vez de los 100 fusiles, que debian recogerse segun el decreto, no se recogerán sino 60, y que los Gensdarmes y Dragones que han de llegar aquí hoy estarán baxo las órdenes de la Municipalidad. Esta novedad ha convertido en júbilo nuestros temores; y todas las personas señaladas en el decreto se han aprovechado de esta dilacion para librarse del peligro. — Sabemos que los 7 individuos de la antigua Junta militar de Orange han sido sentenciados á muerte, y guillotizados el dia 26."

Liorna 2 de Julio.

Antes que el General Devins emprendiese arrojar á los Franceses de los puestos que ocupaban en territorio Genoves, escribió el siguiente oficio al Gobierno de Génova, encargando su entrega al Teniente Coronel Brentani.

„No habiendo tenido los ejércitos Franceses la consideracion que debian á la neutralidad adoptada por la Serenísima República de Génova, diéron (entrando en su territorio por la Ribera de Poniente) un paso mediante el qual amenazáron con inmediata invasion no solo el Piamonte sino tambien la Lombardía Austriaca. Por esto se vió S. M. I. obligado á aumentar su ejército de Italia á fin de asegurar sus propios Estados; y habiéndome conferido el mando de este ejército, veo que para resguardar los dominios del Emperador mi amo tengo forzosamente que entrar tambien con las tropas Imperiales en territorio de la Serenísima República, y hacer todos los esfuerzos para arrojar de él á los enemigos, y poner de este modo á cubierto de todo insulto los Estados Imperiales. Comprenderá desde luego la Serenísima República la necesidad de este paso, á que me obliga mi propia conservacion. No solamente resultará de estas medidas la seguridad de los Estados Imperiales, sino que al mismo tiempo tendré el gusto de restituir á la

la Serenísima República su verdadera tranquilidad. Por esto me lisonjeo que tendrá á bien la Señoría dar á las tropas Austriacas á lo ménos la misma asistencia que ha dado hasta ahora á las Francesas; y que mediante el pago suministrará á dichas tropas todo lo que proporcione el pais para alimentarlas; asegurando á la Serenísima República que observará el ejército toda la disciplina militar, y ofreciendo ademas, en caso que hubiese algun exceso, la satisfaccion mas pronta, y en quanto fuere posible el resarcimiento de los daños padecidos. Firmado. = El Baron Devins."

La respuesta de la República, dada al cabo de pocas horas, decia así:

„Habiendo adoptado la Serenísima República durante la presente guerra, y publicado con gusto de todas las Potencias beligerantes, una perfecta neutralidad, debia lisonjearse de que su territorio hubiera sido tratado con la reserva (por lo que hace á la entrada de tropas de dichas Potencias) que es el objeto y la recompensa de un Estado neutral; pero hallándose este confinante con otro actualmente en guerra, no ha podido el Estado Genoves quedar exento de la entrada de tropas extranjeras, la qual no obstante ha sido siempre mirada por el Gobierno como una violacion de dicha neutralidad, y nunca dexó de oponer con oportunas protestas las reservas de los derechos propios de la misma neutralidad, contra la superioridad de fuerzas. Por consiguiente no de otro modo mirará el Serenísimo Gobierno el proyecto (si llega á efectuarse) que el Sr. Baron Devins se ha servido comunicar al infrascripto Secretario de Estado: tanto mas que la entrada del ejército Austriaco en el Estado Genoves para arrojar á los Franceses, lo convertiria seguramente en un campo de guerra: circunstancia que suministra mayor razon al Gobierno para no ceder sino á la fuerza superior. Tales son los sentimientos del Serenísimo Gobierno que el infrascripto tiene que participar al Sr. Baron Devins en respuesta á la carta que de su parte le entregó ayer á las 8 de la tarde el Sr. Teniente Coronel Brentani; y en consideracion á dichos sentimientos se atreve á creer que el Sr. Baron desistirá de las medidas indicadas en dicha carta, á cuyo efecto se escribe tambien al Ministro plenipotenciario de la República residente en Viena, encargándole haga presente todo esto á la Corte Imperial y Real. Entre tanto agradece

mucho el Gobierno las expresiones de atencion del Sr. Baron hácia la República y sus pueblos.—Génova 13 de Junio. Firmado. = Francisco María Ruzza.”

Génova 4 de Julio.

Los Representantes Franceses Dumas y Real han dirigido una proclama á los ciudadanos de los Departamentos de Monte-blanco y los Alpes marítimos, en que exponen que la malignidad de algunas personas ha esparcido la voz de que la Francia pensaba restituir al Rey de Cerdeña ó dexar que las tropas aliadas recobrasen dicho Monte-blanco y el Condado de Nizza; protestan al contrario que estas provincias quedarán siempre unidas con la Francia: y así animan á aquellos nuevos Franceses á que tomen las armas y acudan á la defensa de la patria.

Los movimientos hechos por el General Devins para cortar á los Franceses la comunicacion con Savona, eran indispensables á fin de impedir que se apoderasen de aquella plaza, como lo tenían proyectado para penetrar mas fácil y seguramente en la Lombardía Austriaca y en los demas Estados de S. M. I. Despues de arrojarlos de allí, se aprovecharon los Franceses de una densa niebla el 27 de Junio, é intentáron recobrar lo que habian perdido el 25: para esto atravesáron los bosques con 8 batallones de refuerzo, rodeáron el cuerpo que mandaba el General Argentau, y lo asaltáron con tal ímpetu que á no ser el extraordinario valor é intrepidéz de sus tropas, lo hubieran derrotado. En medio de la valerosa defensa que hizo su gente, mandó el General salir á los granaderos contra los enemigos, quienes entónces hubiéron de ceder y retirarse; la accion duró de 3 á 4 horas.

Roma 28 de Junio.

En Consistorio secreto que celebró el Papa en el Vaticano el 2 de este mes, despues de preconizar S. B. varias Mitras de la Christiandad, creó y declaró Cardenal Presbítero á Monseñor della Somaglia, Patriarca de Antiochía, y Secretario de la sagrada Congregacion de Obispos y de Regulares; y el dia 5 por la mañana en Consistorio público recibió el nuevo Purpurado el Capelo.

El dia de la festividad de Corpus, al tiempo de la procesion, empezó á llover tan copiosamente que se juzgó se suspenderia la procesion; pero el S. P. hizo que continuase por

toda la carrera, sin embargo de mojarse mucho S. S. y algunos Cardenales que quisieron acompañarle con gran parte de la Prelacia, habiéndose los demás recogido en la Iglesia de Santiago y en varias casas: pues fué tan abundante la lluvia, que habia en las calles mas de dos palmos de agua.

Turin 5 de Julio.

El General Baron Devins ha escrito desde el cuartel general de Legino con fecha de 30 de Junio y de 2 del corriente que las tropas Francesas despues de abandonar el puesto de Vado y su castillo, se apostaron en otra situacion entre Finale y Melogno, á espaldas de los fuertes atrincheramientos llamados de Gorra y San Pantaleon, construidos de antemano, y conservados en aquella direccion. No se descuidó el mencionado General en ocupar inmediatamente los puntos mas á propósito para sus intentos en la posicion que dexaron los enemigos, especialmente el fuerte de Vado; y habiendo advertido que la mayor parte de los cañones que allí se encontraron eran de los que cogieron los Franceses en el castillo de Villafranca quando conquistaron el Condado de Nizza, avisó el Baron Devins al Rey el recobro de dicha artillería como perteneciente á S. M.

Madrid 18 de Agosto.

En consideracion á la inteligencia y zelo con que el Teniente General D. Francisco Sabatini, Director Comandante del Real Cuerpo de Ingenieros en el ramo de obras hidráulicas y arquitectura civil, ha desempeñado el mando interino de los otros dos ramos de fortificaciones y Academias militares; ha venido el Rey en conferirle la propiedad de este mando, declarándole Inspector general del referido Cuerpo.

Donativos hechos á S. M. por varios individuos de las Provincias internas de Nueva España y Reyno de Goatemala.

Provincia de Nueva Vizcaya.

El vecindario de la villa de Chihuahua, 853 pesos y 4 rs.

El de la jurisdiccion de S. Juan del Rio, 896 pesos y 7 rs.

El del Valle de S. Bartolomé, 441 pesos y 7 rs.

El de Cianori, 408 pesos y un real.

El de la Cienega de los Olivos, 214 pesos y un real.

Nuevo México.

La Compañía Presidial de Santa Fe, incluidos los Oficiales y el pobre vecindario de toda la Provincia, 1921 pesos y 5 rs.

Pro-

Provincia de Texas.

Las Compañías Presidiales de S. Antonio de Béxar y Bahía del Espíritu Santo, incluidos sus Oficiales y el corto pobre vecindario, 2431 pesos y 6 rs.

Reyno de Goatemala.

D. Joseph Miguel de Arias, Coronel del batallon de Milicias del partido de la Segovia, 200 pesos.

El Presbítero D. Juan Francisco Marques, Cura de la villa de Tegusigalpa en Comayagua, 83 pesos anuales.

D. Miguel Antonio Gutierrez, vecino de Tustla, 100 pesos, y D. Francisco de la Tovilla, 12.

Fr. Joseph Ignacio Morales, Religioso del Orden de nuestra Señora de la Merced, y Cura del partido de Intivuca, Provincia de Comayagua, 50 pesos.

El Cura del partido de Guacha D. Joseph Maria Riva, 100.

El Presbítero D. Francisco Antonio Guillen, Cura del partido de Ajuterique y Lejamani, en la Provincia de Comayagua, 40 pesos anuales.

El P. Fr. Francisco Morales, Cura del partido de Petoa, en la misma Provincia de Comayagua, 25 pesos.

El 26 de Julio se consagró en la Real Iglesia Colegial de la Santísima Trinidad del Sitio de S. Idefonso el Ilmo. Sr. D. Rafael de Muzquiz y Aldunate, Abad de ella, Arzobispo de Seleucia, y Confesor de la Reyna nuestra Señora; habiendo sido Consagrante el Emmo. Sr. Cardenal Patriarca: Asistentes el Exc. Sr. Arzobispo de Valencia, y el Ilmo. Sr. Arzobispo de Farsalia, Confesor del Rey nuestro Señor; y Padrino, en nombre de la Reyna nuestra Señora, su Mayordomo mayor el Exc. Sr. Duque de Medinaceli, y habiendo asistido un numeroso concurso de personas de primera clase.

Se traspasa la botica de la villa de Móstoles, distante poco mas de dos leguas de esta Corte; quien quisiere tratar de su ajuste podrá acudir á D. Gaspar Escovar, Oficial mayor de la Contaduría de la Excma. Sra. Duquesa de Villahermosa; vive calle de los tres Pecos, casa sin número inmediata al 14, quarto 2.º

Los subscriptores á la Historia general de España de los PP. Mariana y Mifiana en 10 tomos en 8.º mayor acudirán á recoger los tomos que les falten en el término de un mes costado desde hoy, á las Librerías donde hubiesen subscripto; pues de lo contrario tendrán que pagar el exceso de 4 rs. en cada tomo, y aun se expondrán á no encontrarlos quando acudan por ellos pasado dicho término. Los pocos exemplares que quedan se hallarán de venta en las Librerías de Quiroga,

calle de la Concepcion, y de Ranz, calle de la Cruz, en las quales hay tambien algunos juegos de papel superfino y en pasta con retratos de los Reyes de España, y sin ellos.

Topografía Hipocrática, ó descripción de la epidemia de tercianas intermitentes complicadas y continuo-remitentes perniciosas que se han padecido en la Provincia de la Alcarria y villa de Pastrana desde el año de 1784 hasta el de 1790, muy semejantes á las fiebres castrenses ó calenturas que con frecuencia se observan, se padecen, y aun actualmente amenazan en las quatro estaciones del año en muchos parages de España, hospitales, cárceles y cuarteles: su autor el Dr. D. Félix Ibañez, Médico titular que ha sido de la M. N. A. y L. ciudad de Huete, y ahora lo es de la A. é I. villa de Pastrana. La lectura de esta obra práctica-médica aprovecha á los profesores de Medicina, es útil á muchas personas instruidas y literatas, y necesaria para los Cirujanos y Sangradores de partido donde no hay Médico, y su instruccion puede redundar en beneficio de la salud pública por las observaciones y sucesos prácticos que presenta, y poder facilmente formar historias exâctas de que hoy carecemos; se propone por último el método curativo con que fué atacada tan formidable epidemia, y sus coetâneas resultas: un tomo en 4.^o Véndese en la Librería de Elías Ranz, calle de la Cruz, en pasta á 15 rs., en pergamino á 12, y en rústica á 11.

Cartilla de principios de dibuxo copiados de los mejores originales que posee en sus salas de estudio la Real Academia de las tres nobles Artes de Madrid, por D. Joseph Lopez Enguídanos, Académico de mérito de la misma. Hace mucho tiempo que los apasionados é inteligentes de las Artes del dibuxo deseaban esta obra como propia para poner á los jóvenes en el verdadero camino del diseño. En ella se dan previamente aquellas reglas mas esenciales y necesarias á los principiantes para comenzar, seguir y concluir los dibuxos: y sigue un breve tratado de Geometría como medio el mas acertado y casi único para que los jóvenes adquirieran aquella rigurosa exâctitud en la vista, que forma la base fundamental de este estudio: quaderno 1.^o que contiene cinco láminas, las tres de figuras geométricas, y las dos de ojos: á este quaderno seguirán otros tres de bocas, narices, orejas, medias caras, piés &c.: de manera que los quatro (los quales se darán separadamente en buen papel y en folio) formarán una cartilla con 24 dibuxos. Se entregará la portada con el último quaderno. Véndese en la Librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, á 10 rs. cada quaderno.

Práctica criminal por principios, ó modo y forma de instruir los procesos criminales en sumario de las causas del oficio de justicia contra los abusos introducidos; obra necesaria no solo á todos los Escribanos que tienen que actuar con Jueces legos y Alcaldes ordinarios, sino tambien á los Letrados jóvenes para precaver abusos de fatales consecuencias: compuesto por el Lic. D. Juan Alvarez Posadilla: un tomo en 4.^o Véndese en papel á 18 rs., y á la rústica á 19, en casa de Frances, calle de las Carretas; y en Valladolid en la de la viuda é hijos de Santander.